

RAD No.2021-00172  
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO  
PLATO, MAGDALENA.

Plato, Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA DE EXPROPIACIÓN  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI CONTRA - HEREDEROS  
TORIBIA LETICIA GRAU DE SALAZAR Y OTROS

A S U N T O

Teniendo en cuenta que son varias las diligencias similares las que se adelantaran el día 18 de agosto de esta anualidad y como la parte actora no presta su colaboración para adelantar las mismas; en desarrollo y cumplimiento de los principios de celeridad y economía procesal, se fijara en dicha fecha y de manera conjunta la entrega anticipada del bien a expropiar.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

Señalar el día **17 de Noviembre** a las 8:00 AM, para llevarla a cabo la entrega anticipada del bien a expropiar, la cual se iniciará en el lugar del bien objeto de debate. Comuníquese a la parte interesada que la diligencia se adelantará con los protocolos de bioseguridad del caso y por ello debe proveer lo necesario para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO**

**ESTADO**

Fijado por en el ESTADO No. 27 en la secretaria hoy 11 de Agosto de 2022 a las 8:00 AM.

**DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
Secretaria